



Oficio No.- UE-052/2014  
Hermosillo, Sonora, a 14 de febrero de 2014

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada en expediente número PJESUE.- 025/14, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en **"Desde el mes de noviembre se llevó a cabo una junta en el Juzgado Civil Navojoa para dar fin a un expediente abierto desde 2007 el 259/07 supuestamente era algo muy rápido ya que la mayoría esta en común acuerdo. Estamos a tres meses de la junta y aún no es posible recibir una sentencia cuando se supone que ésta debe de tardar tres días creo, se ha entregado cuando han pedido y nada. Quien nos puede orientar. (sic)";** en consecuencia se informa que: Si Usted es parte autorizada o legitimada dentro del proceso judicial en comento, puede acudir al Juzgado en día y hora hábil con una identificación oficial con fotografía y solicitar el expediente para enterarse de su estado procesal. Asimismo, se sugiere acudir con un especialista privado o público que pueda orientarla sobre el particular.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 65 y 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
HERMOSILLO, SONORA.